MOORE Ecuador

PUBLICACIONES MOORE ECUADOR

Año 2020

MOORE Ecuador

CONTENIDO

Impacto financiero del Covid-19 en la hipótesis del negocio en marcha 4

Impacto financiero del Covid-19 en las consideraciones fiscales (en especial la recuperabilidad del impuesto diferido activo). 8

El teletrabajo en las auditorías financieras: Un enfoque desde un auditor senior 10

La auditoría a través de las herramientas tecnológicas en tiempos de Covid-19 12

El COVID y los posibles efectos tributarios en las empresas y el estado 14

Riesgos de fraude en tiempos de Covid-19. 20

Contactos 22

El 2020 aprendimos a encontrar oportunidades en las adversidades. Por ello, hemos desarrollado artículos enfocados en los cambios generados por el Covid-19. Información que aporta al desarrollo empresarial en esta nueva realidad.

Estamos gustosos de compartir con ustedes los artículos que nuestros colaboradores han desarrollado a lo largo de este período.

Finalmente, queremos extender nuestro más sincero agradecimiento a quienes investigaron, compartieron su conocimiento y construyeron un artículo sólido y de calidad.

Impacto Financiero del Covid-19 en la hipótesis del negocio en marcha

Escrito por:
Estefanía Olivero

Actualmente a nivel mundial los mercados están siendo afectados en gran medida por el virus declarado por la OMS como pandemia mundial el pasado 11 de marzo del 2020. Pérdidas significativas, economías estancadas y algunos sectores más desfavorecidos que otros como son el turismo, el sector automotriz, el manufacturero, el textil, las actividades de ocio y recreación. La economía sufre una desaceleración importante en la historia de la humanidad, obligando a varios pequeños comerciantes al cese de sus operaciones por no poseer los recursos necesarios para hacer frente a sus obligaciones.

La información financiera es preparada bajo la hipótesis fundamental de negocio en marcha de acuerdo a la la NIC 1 Preparación y Presentación de Estados Financieros, la cual indica que la información financiera es preparada bajo el supuesto de la continuación de sus operaciones, es decir, si existen indicios de que la entidad será liquidada en el corto plazo esto será revelado en las notas a los estados financieros y la compañía tomará las decisiones oportunas acerca de la continuidad de sus actividades. Para ello, la dirección deberá tener a su disposición aquellos eventos que afectarán a la entidad en el futuro, esta afirmación abarcará por lo menos los doce meses siguientes posteriores a la información presentada.

> *"Una entidad podría entrar en condición de no elaborar los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha cuando existen ciertos factores que afectan sus operaciones."*

De acuerdo a la NIC 10 Hechos Ocurridos Después del Periodo en que se Informa en su párrafo catorce determina que una entidad no debería elaborar Estados Financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha si los hechos ocurridos después del periodo en que se informa indican que no se cumple o está resulta inadecuada, por lo tanto esto confirma la necesidad de evaluar la condición financiera de cada entidad, aún cuando se haya preparado está información, debera tomarse en cuenta los hechos posteriores a la elaboración que impacten significativamente.

Una entidad podría entrar en condición de no elaborar los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha cuando existen los siguientes factores que afectan sus operaciones: pérdidas significativas, flujos de caja negativos, catastrófes naturales, ingreso al mercado de fuertes competidores, escasa rentabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones y descapitalización.

> *"Las condiciones pueden cambiar de acuerdo al comportamiento del mercado y la gestión de recursos."*

Al evaluar la condición y los efectos que ha tenido el estancamiento de la economía, cada entidad realizará un analisis sobre el historial de rentabilidad, generación de flujos de efectivo, obligaciones presentes y futuras, acceso al endeudamiento ante instituciones financieras para resolver problemas de liquidez, entre otros aspectos que darán respuesta a como actuar ante la emergencia, si la teoría no es factible la preparación de la información será bajo otras suposiciones como el valor de realización de sus activos y pasivos.

Aunque es importante destacar que una hipótesis es una afirmación, las condiciones pueden cambiar de acuerdo al comportamiento del mercado y la gestión de recursos, así como la sostenibilidad de cada negocio, estos seran los indicativos predilectos para la continuación de los sectores económicos. Lastimosamente solo las empresas que posean una estable liquidez, que sean capaces de cubrir sus obligaciones, de la reinvención de nuevos productos y de sobrevivir a periodos de escasas ventas podrán salir victoriosos de este suceso.

MOORE Ecuador

Impacto financiero del COVID19: en las consideraciones fiscales (en especial la recuperabilidad del impuesto diferido activo)

Escrito por:
Christian Freire

La NIC 12 "Impuesto a las ganancias" determina unas definiciones a considerar en relación a los impuestos diferidos, los cuales se describen a continuación:

> *Activos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con:*
>
> *(a) las diferencias temporarias deducibles;*
> *(b) la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y*
> *(c) la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.*

> *Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal, las cuales pueden ser:*
>
> *(a) diferencias temporarias imponibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado; o*
> *(b) diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.*

En la parte que corresponde a la normativa tributaria debemos recordar que el 29 de diciembre del 2014 se publica la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, la misma que entraría en vigencia desde el 1 de enero del 2015. La ley "ídem" incluye un artículo innumerado en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno con el siguiente contenido:

> ***Art. (...). - Impuestos diferidos. - Para efectos tributarios se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones que se establezcan en el reglamento. En caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras***

Es importante acotar que desde el año 2015 las Compañías en el Ecuador empezaron a generar estados financieros reconociendo en ellos sólo hasta 12 casos que permite la normativa

tributaria reconocer impuestos diferidos los mismos que se encuentran señalados en el Art. (...) posterior al Art. 28 Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, considerando sólo los hechos económicos que contemplan las disposiciones legales que darán lugar al reconocimiento de dos de los principales impuestos diferidos, que deberán de reconocer las Compañías en el año 2020 por los efectos del COVID-19, tal como presentamos en el siguiente ejemplo:

Cuenta contable	Base Temporaria (US$)	Tasa Impositiva	Impuesto diferido Activo (US$)
1. Provisión por valor neto de realización y otras pérdidas en inventario.	2 459 743	25%	614 936
2. Amortización pérdidas tributarias de años anteriores.	1 876 855	25%	469 221

Como se aprecia las diferencias temporarias están determinadas en base a las diferencias presentadas en la información reportada en el estado de situación financiera y la base fiscal de esta información según lo establece la disposición tributaria.

Analizando los resultados presentados, observamos que la empresas evaluadas en el año 2020 presentarán en su activo provisiones por valor neto de realización (disminución del costo del inventario) por US$2.459.743 valor que estimado el impacto tributario a la tasa del 25% implicó un pago de impuesto a la renta por gasto no deducibles de US$614.936. En el segundo grupo de transacciones más significativas están las pérdidas de años anteriores por US$1.876.885 lo que implica que las compañías deben reconocer un activo por impuestos diferidos de US$469.221.

Finalmente, concluimos señalando nuestro criterio por los puntos anteriormente reflejados:

1. Las diferencias temporarias, se convierten en diferencias temporales en el caso de las provisiones por valor neto de realización que se convertirán en gastos deducibles y consecuentemente se podrá compensar el activo por impuesto diferido, cuando se venda el inventario o se de baja aplicando los procedimientos tributarios que establecen: "Las pérdidas por las bajas de inventarios se justificarán mediante declaración juramentada realizada ante un notario o juez, por el representante legal, bodeguero y contador, en la que se establecerá la destrucción o donación de los inventarios a una entidad pública o instituciones de carácter privado sin fines de lucro con estatutos aprobados por la autoridad competente. Esto acorde a lo señalado al literal b) numeral 8 del Art. 28 del Reglamento de aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno".

2. En el caso de los activos por impuestos diferidos no reconocidos por perdidas de años anteriores sujetas de amortización tributaria por USD 469.221,22 la caducidad del tiempo para amortizar pérdidas de años anteriores, que de acuerdo a la disposición legal establece "Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores. Su amortización se efectuará dentro de los cinco períodos impositivos siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que tal amortización no sobrepase del 25% de la utilidad gravable realizada en el respectivo ejercicio. El saldo no amortizado dentro del indicado lapso, no podrá ser deducido en los ejercicios económicos posteriores. En el caso de terminación de actividades, antes de que concluya el período de cinco años, el saldo no amortizado de las pérdidas, será deducible en su totalidad en el ejercicio en el que se produzca la terminación de actividades" Esto acorde a lo señalado en Art. 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

El teletrabajo en las auditorías financieras: Un enfoque desde un Auditor Senior

Escrito por:
Debbie Anchaluisa

El teletrabajo es denominado como una actividad laboral no presencial, en la que tanto empleadores como trabajadores cumplen con sus obligaciones desde su hogar o desde cualquier espacio alternativo.

Las firmas de auditorías y consultorías actualmente enfrentan un desafío empresarial a nivel mundial provocado por el Covid-19 donde se busca continuar y cumplir a cabalidad los compromisos adquiridos con los clientes; y el teletrabajo como parte de la trasformación digital a nivel empresarial se ha ido implementando e incorporando como mecanismo principal para poder lograr estos objetivos.

Con el teletrabajo el auditor busca el cumplimiento de los compromisos de las auditorías financieras previamente adquiridos, siendo la comunicación vía remota una herramienta de apoyo principal para mantener el contacto necesario y constante con el cliente y el equipo de trabajo; teniendo como único fin evitar retrasos en la revisión, análisis y segregación de la información proporcionada para la emisión de un informe de auditoría.

Con el teletrabajo el auditor busca el cumplimiento de los compromisos de las auditorías financieras previamente adquiridos, siendo la comunicación vía remota una herramienta de apoyo principal para mantener el contacto necesario y constante con el cliente y el equipo de trabajo;

Si bien es cierto, al no encontrarse bajo un mismo ambiente laboral se pueden presentar dificultades para el avance de la auditoría no solo en la comunicación entre el cliente y el auditor, sino también a nivel de grupo o equipo de trabajo; debido a que se debe mantener un contacto más continuo con el personal asignado para revisar las actividades realizadas por cada uno de los miembros del equipo, revisión diaria del trabajo asignado de manera independiente, ya que cada uno mediante un plan previamente estructurado en la etapa de planificación de la auditoría se procede a enfocar en los diferentes rubros de los estados financieros de una compañía con el fin de evaluar y diseñar los procedimientos que den respuesta a los riesgos identificados de errores en la auditoría y que afecten a los estados financieros auditados en su conjunto.

Por otra parte, otros de los aspectos que podría problematizar el progreso del trabajo se enfoca en que los auditores disponemos casi en su totalidad del apoyo por parte del cliente y de igual manera los medios que este mantenga implementado para digitalizar la información, los planes de operación y acciones tomadas por las compañías para continuar con sus actividades, la aplicación de seguridad informática para toda su información, y contar con el apoyo del personal clave de la entidad trabajando en la preparación de nuestros requerimientos de auditoría y poder contar con la información solicitada dentro de los plazos previstos, en especial información relevante para la elaboración y emisión del informe.

Por medio de las diversas aplicaciones con las que contamos actualmente a nivel global se pueden reinventar la manera de llevar a cabo una auditoría, realizando reuniones de manera virtual para establecer plazos, estrategias de trabajo, analizar el grado de avance semanal de la auditoría, resolver consultas y dudas que se presentan en el transcurso de una auditoría y que al encontrarnos en ambientes distintos estas herramientas pueden ayudar a facilitar el entendimiento de cómo abordar la revisión de una cuenta mediante pruebas ya establecidas, adicional permite dar el seguimiento continuo de la información pendiente de recibir para el cumplimiento del compromiso.

Gracias a los medios de comunicación que actualmente disponemos la auditoría financiera no se ha visto obstaculizada o estancada por la situación actual del país o a nivel mundial y por la aplicación de la modalidad del teletrabajo; las firmas cuentan con sistemas internos que permiten mantener y ofrecer el nivel adecuado para llevar a cabo la revisión apropiada y oportuna de la información y la sincronización de la misma en tiempo real, ofreciendo asesoramiento y consultas a los clientes por medios digitales y tecnológicos que permiten mantener el contacto respectivo y más personalizado con estas herramientas tecnológicas para de esta manera lograr objetivos, metas planteadas y cumplimiento con todos los entes de control.

La auditoria a través de las herramientas tecnologicas en tiempos de Covid -19

Escrito por:
José Ortiz

La nueva normalidad en la que debemos adaptarnos, nos exige tendencias que se están dando en el desarrollo de un proceso de auditoría, muchas de estas herramientas ya se usaban; a través de una plataforma virtual en la cual se puede subir documentos en tiempo real desde cualquier lugar.

Pero hoy en dia las nuevas circunstancias por la emergencia sanitaria en Ecuador debido a la pandemia de Covid – 19 el uso de estas herramientas de comunicación se han vuelto cotidianas, manteniendo una comunicación directa con los clientes.

Las herramientas tecnologicas nos permiten personalizar nuestro trabajo, claro esta el hecho de que el giro de nuestro negocio es realizar una visita permanente al cliente para poder personalizar los temas relevantes que necesiten.

Pero este proceso no será diferente ya que debido al tiempo en el que se limite la movilizacion existen herramientas que nos permiten captar el flujo de información que se requiera para una adecuada documentación, este tipo de herramientas hoy en día nos brindan la facilidad de poder compartir diferentes tipos de documentos, pero para nuestro proceso de revisión se requiere que dicha información sea validada y transparente. Ademas debido a la confidencialidad que tiene el auditor con el cliente, sobre detalles otorgados, debe ser traspasada con los mayores parametros de seguridad, es decir el simple hecho de tener sistemas de protección antimalwares nos dan esa seguridad extra que se requiere.

> *"Las herramientas tecnologicas nos permiten personalizar nuestro trabajo*

El tipo de servicio que se ofrece en una auditoria; se basa en primera instancia en el conocimiento del giro del negocio del cliente, cualquier detalle que se requiera saber para poder obtener el mayor grado de entendimiento de las áreas del mismo y para lograr ese entendimiento se establecen reuniones con cada representante de las areas de la compañía; pero este proceso hoy en día debe de ser reinventado mientras la emergencia sanitaria persista; usando plataformas que nos permitan establecer una video conferencia de forma segura y estable.

Cada herramienta que se utilice a favor del desarrollo de las actividades de manera eficaz nos da esa sensación de que nuestras labores seguirán con el mismo entusiasmo y desempeño, pero cabe destacar que situaciones cambiantes como las que vivios en tiempos de Coronavirus, nos dejan el pensamiento de que debemos de reinventarnos constantemente aprovechando al máximo cada herramienta tecnológica sin dejar de cumplir a cabalidad nuestras funciones.

MOORE Ecuador

El COVID y los posibles efectos tributarios en las empresas y el estado

Escrito por:
Esteban Jácome

INTRODUCCIÓN:

La Ex Ministra de Salud Katalina Andramuño confirmó el 29 de Febrero 2020 el primer caso de COVID en Ecuador, ocasionando los siguientes eventos; 12 de marzo el Ministerio de Trabajo acordó las directrices para el teletrabajo emergente, 12 de marzo el Ministerio de Educación suspendió las clases a nivel nacional, 14 de marzo el Ministerio de Relaciones Exteriores dispone la suspensión total de vuelos hacia Ecuador, 17 de marzo cuarentena obligatoria, 29 de mayo el COVID 19 se había propagado por todo el Ecuador llegando a sus 24 provincias con 38.571 casos confirmados.

Desde inicios de la cuarentena se restringió actividades productivas diferentes a las de alimentos y salud, ocasionando una grave afectación a la economía nacional, tanto en las familias, comerciantes, empresas y estado.

Todavía es imposible identificar la afectación global que el Estado tendría en la recaudación tributaria y cuáles serían los efectos para las personas, empresas o negocios a causa del COVID; Pero podríamos tener un posible escenario de lo que podría ser apoyándonos en la información proporcionada por la Administración Tributaria y otros indicadores económicos.

> *"Todavía es imposible identificar la afectación global que el Estado tendría en la recaudación tributaria y cuáles serían los efectos para las personas, empresas o negocios a causa del COVID"*

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA AÑO 2019

Es Gobierno a través de la Administración Tributaria tuvo una recaudación bruta de 14.268.533 de dólares (en miles de dólares). Conforme la siguiente tabla:

Tabla N° 1
Recaudación enero-diciembre 2019 en miles de dólares

Concepto	Totales
Impuesto a la Renta Recaudado	4.769.891
IVA Operaciones Internas	6.685.016
ICE Operaciones Internas	910.612
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	122.250
Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornable	35.907
Impuesto a los Vehículos Motorizados	223.052
Impuesto a la Salida de Divisas	1.140.097
Impuesto Activos en el Exterior	34.528
RISE	21.903
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	66.841
Contribución para la atención integral del cáncer	115.618
Otros Ingresos	142.819
Total Recaudación Bruta año 2019	**14.268.533**

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA PERIODOS COMPARADOS

Para poder establecer un análisis presentamos la recaudación tributaria bruta de enero-junio 2019 y enero- junio 2020, sin tomar en cuenta la recaudación proveniente de la Contribución única y temporal, Intereses por Mora Tributaria y Multas Tributarias Fiscales.

Tabla N° 2
Recaudación enero-junio 2019 en miles de dólares

CONCEPTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTALES	PARTICIPACIÓN
Impuesto a la Renta Recaudado	398.577	223.585	352.903	1.291.142	313.328	265.131	2.844.666	37,16%
Impuesto al Valor Agregado	695.367	532.954	499.003	544.949	580.823	534.844	3.387.939	44,26%
Impuesto a los Consumos Especiales	88.219	68.966	72.193	72.114	77.762	77.358	456.613	5,97%
Impuesto Fomento Ambiental	10.525	16.742	14.758	15.519	15.113	13.159	85.817	1,12%
Impuesto a los Vehículos Motorizados	15.839	24.668	21.093	23.461	21.383	18.620	125.064	1,63%
Impuesto a la Salida de Divisas	106.912	97.326	82.652	88.920	89.523	99.913	565.246	7,38%
Impuesto Activos en el Exterior	2.306	2.093	4.550	2.128	2.169	4.410	17.656	0,23%
RISE	2.616	1.951	1.784	1.974	1.920	1.638	11.883	0,16%
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	15.423	693	22.469	4.321	384	347	43.636	0,57%
Contribución para la atención integral del cáncer	8.824	8.196	8.343	9.831	9.741	9.620	54.555	0,71%
Otros Ingresos	7.762	7.098	8.685	13.891	12.078	12.203	61.717	0,81%
Total Recaudación Bruta	**1.352.371**	**984.274**	**1.088.433**	**2.068.250**	**1.124.223**	**1.037.242**	**7.654.793**	**100,00%**

Tabla N° 3
Recaudación enero-junio 2020 en miles de dólares

CONCEPTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTALES	PARTICIPACIÓN
Impuesto a la Renta Recaudado	419.122	220.295	330.295	865.965	294.044	258.044	2.387.764	39,13%
Impuesto al Valor Agregado	739.183	474.713	466.062	337.912	310.503	332.569	2.660.942	43,61%
Impuesto a los Consumos Especiales	91.436	65.672	76.173	37.195	32.293	50.062	352.832	5,78%
Impuesto Fomento Ambiental	4.074	4.592	3.733	2.979	2.487	1.281	19.146	0,31%
Impuesto a los Vehículos Motorizados	16.963	26.006	14.413	1.923	5.311	16.879	81.496	1,34%
Impuesto a la Salida de Divisas	118.291	85.752	79.615	76.309	56.258	65.593	481.817	7,90%
Impuesto Activos en el Exterior	2.125	2.243	4.895	2.394	2.391	4.744	18.791	0,31%
RISE	3.202	2.124	1.433	645	1.020	1.898	10.322	0,17%
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	530	2.151	18.107	3.312	1.548	1.098	26.746	0,44%
Contribución para la atención integral del cáncer	10.136	11.910	11.510	4.482	5.368	9.709	53.116	0,87%
Otros Ingresos	2.771	1.854	1.293	1.037	637	1.301	8.893	0,15%
Total Recaudación Bruta	**1.407.834**	**897.310**	**1.007.529**	**1.334.153**	**711.861**	**743.178**	**6.101.866**	**100,00%**

ANÁLISIS RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN MILES DE DÓLARES:

Como podemos observar existe una diferencia entre la recaudación de enero-junio 2019 y enero-junio 2020 de 1.552.928 de dólares (en miles de dólares), es decir la recaudación bruta del primer semestre del año 2020 se redujo en 20,29%, con relación a la recaudación bruta del primer semestre del año 2019.

El principal indicador de la producción en el ámbito recaudatorio es el Impuesto al Valor Agregado. Partiendo de esta premisa podemos identificar que la recaudación del Impuesto al Valor Agregado de enero-junio 2020 se redujo en 726.997 dólares (en miles de dólares) con relación a enero-junio 2019, cayendo un 21,46%.

> *"La recaudación del mes de mayo 2020 se redujo en 270.320 dólares (en miles de dólares) con relación a mayo 2020, es decir cayó un 46,54%."*

Haciendo un análisis más específico del Impuesto al Valor Agregado podemos evidenciar que la recaudación del mes de mayo 2020 se redujo en 270.320 dólares (en miles de dólares) con relación a mayo 2020, es decir cayó un 46,54%.

Podemos también decir que:

- El país dejo de producir 6.058.312 dólares (en miles de dólares) desde enero-junio 2020, ocasionando que la recaudación de enero-junio 2020 del Impuesto al Valor Agregado se reduzca en 726.997 dólares (en miles de Dólares) con relación a los meses enero-junio 2019.
- El país dejo de producir 2.252.663 dólares (en miles de dólares) en el mes de mayo 2020, ocasionando que la recaudación de mayo 2020 del Impuesto al Valor Agregado baje en 270.320 dólares (en miles de dólares) con relación a mayo 2019.
- Para sustentar de mejor manera nuestra publicación hemos identificado los siguientes criterios que afectarían a la proyección de la Recaudación Tributaria Total. Tomando en cuenta que debemos proyectar en conjunto ya que en este momento no se posee información específica que permita conocer si las empresas tendrán utilidades en el año 2020.

INFLACIÓN:

Como bien conocemos la inflación determina el aumento de los precios de los bienes o servicios de un país, para el análisis presentamos la inflación de enero-junio 2019 y enero-junio 2020.

Tabla N° 4
Inflación enero-junio 2019

ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	Promedio
0,47	-0,23	-0,21	0,17	-0,004	-0,04	0,03

Tabla N° 5
Inflación enero-junio 2020

ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	Promedio
0,23	-0,15	0,2	1	-0,26	-0,62	0,07

ANÁLISIS INFLACIÓN:

Observamos que la inflación es mayor en el periodo enero-junio 2020 con relación al periodo enero-junio 2019 en 0,04% Teniendo un mayor impacto el mes de abril 2020 al tener una inflación del 1%.

A pesar de existir un aumento en los precios la Recaudación Tributaria de enero-junio 2020 no ha aumentado.

DESEMPLEO:

Al 24 de julio 2020 no tenemos un indicador publicado por un ente gubernamental. Ante esto tomamos como referencia la publicación del Diario el Universo realizada el 15 de abril 2020 donde se menciona que la caída del PIB sería similar a la crisis de 1999. Para obtener una tasa probable de desempleo del año 2020, hemos obtenido un promedio entre el PIB pronosticado por él FMI de 6,30% y el aumento del desempleo por efectos de la crisis del año 1999 de 3,60%. Información tomada del capítulo II del libro la economía ecuatoriana en 1999 en el que se da a conocer que el desempleo había subido del 11,50% al cierre del año 1998 al 15,10% al cierre del año 1999.

Tabla N° 6
Desempleo promedio año 2020

Reducción del PIB 2020	Aumento desempleo 1999	Promedio desempleo
6,30%	3,60%	4,95%

ANÁLISIS DE DESEMPLEO

Hemos obtenido un promedio de 4,95% como identificador del aumento del desempleo para el año 2020, debido a que no se dispone de información formal. Con este antecedente estaríamos diciendo que la economía de las familias también caería en un 4,95% lo que afectaría tamb ién de cierta manera la Recaudación de Impuestos por parte del Estado.

PRODUCTO INTERNO BRUTO:

El Producto Interno Bruto mide el crecimiento de la economía de un país y de acuerdo a la publicación realizada el 15 de abril del 2020 por el Diario el Universo, el Fondo Monetario Internacional pronostica una caída del 6,3% del PIB en Ecuador.

ANÁLISIS PIB:

La economía del Ecuador mínimamente caerá el 6,3% en el año 2020, lo que quiere decir que las familias, las empresas y negocios dejaran de producir y por lo tanto bajará la Recaudación de Impuestos.

PROYECCIÓN RECAUDACIÓN TRIBUTARIA PARA EL AÑO 2020

Tomamos los siguientes criterios y establecemos el promedio a fin de identificar la reducción global en la Recaudación Tributaria Total para el año 2020

Tabla N° 7
Promedio caída de la recaudación tributaria para el año 2020

Conceptos	Porcentajes
Reducción tributaria semestre año 2020-2019	20,29%
Caída del PIB FMI	6,30%
Promedio Desempleo dato obtenido	4,95%
Promedio Porcentual caída de la recaudación tributaria año 2020	**10,51%**

ANÁLISIS DE LOS POSIBLES EFECTOS TRIBUTARIOS PARA LAS EMPRESAS Y EL ESTADO

Estado:

La Administración Tributaria del Ecuador recaudó 14.268.533 dólares (en miles de dólares) en el año 2019. De acuerdo a nuestro análisis el Estado a través de la Administración Tributaria tendría una reducción en la recaudación tributaria de 1.500.098 dólares (en miles de dólares) para el año 2020. Mínimamente un 10,51% con relación a lo recaudado en el año 2019.

Empresas:

Las familias, empresas y negocios tendrían efectos económicos muy graves, pues se prevee mininamente una reducción de 9.769.982 dólares (en miles de dólares) en la economía, es decir que dejarían de producir, generar empleo y de aportar al Estado en 1.500.098 dólares (en miles de dólares). Un posible efecto es que el Estado quiera recuperar en algo el beneficio no percibido por lo que podría establecer medidas de contribución adicionales a las que ya se dieron con la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria, generando mayor inestabilidad en las familias, empresas y negocios, o también podría darse que el Estado disminuya el Gasto Corriente debido al déficit fiscal que va a tener. Existen varias posibilidades y estaremos a la espera de ver qué sucede.

Lincografía:

https://www.salud.gob.ec/el-ministerio-de-salud-publica-del-ecuador-msp-informa-situacion-coronavirus/

https://www.ngenespanol.com/el-mundo/ecuador-confirma-su-primer-caso-de-coronavirus/

https://es.wikipedia.org/wiki/Pandemia_de_enfermedad_por_coronavirus_de_2020_en_Ecuador

file:///C:/Users/ejacome/Downloads/Decreto_No._1017_20200216213105.pdf

https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Memoria/1999/cap2.pdf

https://www.eluniverso.com/noticias/2020/04/15/nota/7813689/caida-pib-2020-seria-similar-crisis-1999

https://www.ecuadorencifras.gob.ec/empleo-diciembre-2019/

https://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/317-informe-de-inflacion

Riesgos de Fraude en tiempos de COVID-19

Escrito por:
Jorge Arias

El riesgo de fraude en una entidad es un riesgo que si bien puede aparentemente estar controlado, no desaparece. Ya antes de la pandemia muchas entidades habían identificado fraudes provenientes de distintas áreas y a diferentes escalas, lastimosamente en época de pandemia hemos sido testigos de acontecimientos relacionados con el fraude a todo nivel.

La problemática de las empresas radica en minimizar o subestimar el trabajo del área de control interno, la actual situación sanitaria ha ocasionado grandes pérdidas a las compañías, y su intención hoy por hoy es reducir costos, resulta una mala idea el solo pensar en eliminar el área de control interno, esto ocasionaría un incremento del riesgo de fraude incalculable.

> *[...] resulta una mala idea el solo pensar en eliminar el área de control interno, esto ocasionaría un incremento del riesgo de fraude incalculable.*

Es en esta época, es donde cada empresa debe valorar y confiar en el trabajo del personal de control, ya sea por parte de auditores, y brindarles la relevancia apropiada a esta actividad, ya que genera confianza hacia sus clientes internos y externos, y le permitirá mantener relaciones sólidas que la visualizarán como una organización que se preocupa por evitar cualquier acto dudoso que repercuta en su trayectoria.

Los problemas de fraude pueden ser mitigados en gran parte con la aplicación de normas contables y/o de gestión, el trabajo del encargado del control interno debe siempre generar confianza para los usuarios de la información.

El fraude puede presentarse de muchas maneras, a continuación presentamos un resumen de posibles riesgos y controles que se deberían aplicar:

Riesgo de Fraude	Control
Malversación de activos	Mantener el control periódico de los recursos de la entidad.
Corrupción (Conflicto de interés)	Monitorear el cumplimiento de la segregación de funciones.
Fraude en los estados financieros	Revisar la eficiencia de procesos de revisión y aprobación.

Para desarrollar un plan de trabajo basado en la gestión de riesgos en la actual crisis, el escepticismo debe ser un factor clave para los encargados del control interno, este podría llevar incluso a desarrollar sistemas de control interno más eficientes y efectivos. Tomando en cuenta tips clave, como prestar especial atención al comportamiento de los funcionarios, el manejo de los recursos y la segregación de funciones.

Evidentemente para que los planes de trabajo puedan ser desarrollados, previamente debe existir la debida colaboración por parte de los directivos, el permitir aplicar, monitorear y fomentar la cultura de ética de la organización, será uno de los factores clave.

Para que el procesos no se mantenga en un plan, debe ser ejecutado y los procesos deben cumplirse, es la única manera de obtener los resultados reales y que permitan tomar las decisiones del caso.

Si un funcionario identifica desviaciones que pudieran estar relacionadas con fraude, debe estar debidamente capacitado para reaccionar de forma apropiada ante la situación, es importante recalcar que la evidencia es el factor determinante ante esta situación y que involucra procedimientos legales que el profesional de la auditora debe tomarlos en consideración.

En tiempos de crisis es importante mantener y fomentar la ética e integridad, llevar a cabo rigurosos procesos de control y estar preparados para adaptarse a un mundo cambiante.

***La información contenida en este documento es de carácter meramente informativo y referencial y no se constituye en una opinión legal, por lo que sugerimos en caso de requerir alguna acción o decisión respecto de temas aquí tratados consulte previamente con el especialista**.*

CONTACTOS
Quito

Impuestos - Legal

Guayas E3-112 y Av. Amazonas
Edif. Torre Centre, Piso 10, Of. 1002
Telf: +593 2 394 1000

Auditoría

Av. Amazonas n21-147 y Robles
Edif. Río Amazonas, Piso 8, Of. 806
Telf: 593 2 2525 547

CONTACTOS
Guayaquil

Consultoría – Gestión del Talento

Av. Francisco de Orellana y Víctor HugoSicouret
Centro Empr. Las Cámaras, Torre A, Piso 4
Telf: +593 4 2683 789

Auditoría

Av. Francisco de Orellana y Víctor Hugo Sicouret
Centro Empr. Las Cámaras, Torre A, Piso 4
Telf: +593 4 2683 759

Impuestos - Consultoría Gerencial

Carchi 601 y Quisquis, Edf. Quil 1, Piso 12, Of. 1201
Telf: 593 4 2691 305

***La información contenida en este documento es de carácter meramente informativo y referencial y no se constituye en una opinión legal, por lo que sugerimos en caso de requerir alguna acción o decisión respecto de temas aquí tratados consulte previamente con el especialista**.*

ec.moore-global.com

MOORE ECUADOR

AUDIT | CONSULTING | TAX